EXPTE INICIAL: CONTR 2020/ 542134
EXPTE PRÓRROGA: EC009 2024 138

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de soporte de fabricante y mantenimiento de los equipos de balanceo de carga F5 i2600 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por un periodo de dos años prorrogables a otros tres años.

CONTRATISTA: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. con CIF: A78053147

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:	28.196,00 €, IVA excluido,	34.117,16 € IVA incluido.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA:	11.403,52 €, IVA excluido.	13.798,26 €, IVA incluido.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	0131010101 G/12D/21600/00 01	
PLAZO PRÓRROGA:	Desde 27 de febrero de 2024 hasta 26 de febrero de 2025.	

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2021 se formalizó el contrato "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALANCEO DE CARGA". EXPTE. CONTR 2020 542134, entre la Consejería de Presidencia , Administración Pública e Interior y la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., con un importe de 28.196,00 € IVA excluido, 34.117,16 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, prorrogable, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, por otros TREINTA Y SEIS (36).

Con fecha 20 de febrero de 2023 se firmó Resolución de Prórroga del citado contrato desde el 27 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2024, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

Las competencias relativas al objeto del contrato residen actualmente en la Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de enero de 2024, se firma la Memoria Justificativa por el jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en la que establece la necesidad de proceder a la prórroga del contrato hasta el día 26 de febrero de 2025, y en base a los motivos en ella expuestos, se acuerda el inicio del expediente de prórroga, desde el 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2025, y un importe de 11.403,52 €, IVA excluido, 13.798,26 €, IVA incluido.

El día 1 de febrero de 2024 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

TERCERO.- Con fecha 5 de febrero de 2024, se formaliza solicitud de conformidad de la presente prórroga, la cual es respondida el 19 de febrero de 2024, por la empresa adjudicataria, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

CUARTO.- Con fecha 19 de Febrero de 2024, se firma Propuesta de Resolución de la Prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, fiscalizándose favorablemente la misma por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato y el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado “SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BALANCEO DE CARGA." EXPTE. CONTR 2020 542134 formalizado con la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un plazo de 12 meses, desde el 27 de febrero de 2024 al 26 de febrero de 2025, y un importe de 11.403,52 €, IVA excluido, 13.798,26 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por la cantidad de 11.403,52 €, IVA excluido, 13.798,26 €, IVA incluido. y con cargo a la partida presupuestaria 0131010101 G/12D/21600/00 01

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la Presente Resolución, una vez firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez